



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CNR

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Centro Nacional de Registros

San Salvador, 21 de agosto de 2018

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2018-0167** de fecha 20 de agosto del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Registro de comercio y de propiedad del HOTEL PACIFIC PARADISE Y EL HOTEL BAHIA DEL SOL. Desde que se fundó hasta la actualidad. Quienes fueron los primeros dueños y los dueños actuales, y accionistas de ambos hoteles”**.

Se envió el requerimiento a las Direcciones de los Registros de Comercio y del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, las cuales nos informaron lo siguiente:

Registro de Comercio: **Se le informa al ciudadano(a) que: El Decreto Legislativo número 462, que declara al Centro Nacional de Registros, como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, en su Art. 6 terminantemente prohíbe la prestación gratuita de servicios registrales a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida por la Ley o los Tratados Internacionales, de tal suerte que cualquier servicio que se preste en los Registros, en calidad de información registral debe remunerarse de conformidad con el arancel y las tarifas vigentes. La información puede ser proporcionada por medio de constancia de documentos mercantiles, los derechos de registro a cancelar son \$5.00 por cada sociedad. Además, se le aclara que siendo Sociedades Anónimas de Capital Variable, únicamente se le hará saber el nombre de los accionistas fundadores, no así los que tiene actualmente, pues estos se registran únicamente en el Libro de Accionistas que llevan las Sociedades.**

Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas:

PREGUNTA UNO: Registro de propiedad del HOTEL PACIFIC PARADISE Y EL HOTEL BAHIA DEL SOL. Desde que se fundó hasta la actualidad.

RESPUESTA: En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas tenemos impedimento legal para brindar información gratuita ya que la información que consta en nuestros sistemas de acuerdo a la ley existe un arancel que determina cuánto se cobra por brindarla en forma de servicios.

Además, en los sistemas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, se puede realizar búsquedas utilizando los nombres de las personas naturales o jurídicas que son las propietarias de los inmuebles; y los nombres HOTEL PACIFIC PARADISE y HOTEL BAHIA DEL SOL, probablemente sean nombres comerciales y probablemente los dueños sean personas naturales o jurídicas cuyos nombres necesitaríamos para realizar las búsquedas, previo pago.

Si Usted no tiene los nombres de los titulares, y si conoce exactamente la ubicación geográfica de los hoteles, puede venir a Catastro de San Salvador, o al Catastro del departamento que corresponden, CNR de La Paz, ubicar los inmuebles previo pago, pedir si le pueden proporcionar los nombres de los propietarios y números de inscripción.

Basta con tener los nombres de los dueños, para solicitar en cualquier oficina departamental del Registro de la Propiedad, el servicio de "informe de índice del propietario", pagando con el comprobante de pago respectivo la cantidad de \$0.71, al tenerla solicite "Certificación literal de las inscripciones" que vale \$8.86 por cada una más \$0.35 por cada folio de que conste cada inscripción; en esa forma solicitar los certificaciones literales de los antecedentes para que forme usted su propio historial de las personas que han sido propietarias; pero dicho servicio también se le puede proporcionar previo pago, en la ventanilla 30 de San Salvador, así:

Cuando tenga el nombre de los titulares, viene a la ventanilla 30 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de San Salvador, con escrito explicativo, solicita el servicio de estudio registral, en esa ventanilla le dirán el precio que le costará la información del historial que necesita.

PREGUNTA DOS: Desde que se fundó hasta la actualidad. Quienes fueron los primeros dueños y los dueños actuales:

RESPUESTA: El tracto sucesivo de los distintos dueños o propietarios que ha tenido el terreno, desde el dueño actual hacia el pasado, debe solicitarlo por escrito explicativo en la ventanilla 30 de San Salvador, en esa ventanilla se le dirá el costo; pero si su consulta se refiere a cuando se fundó la empresa propietaria, no corresponde a nosotros responder.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información